



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCION DCS 501/2024

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante GUSTAVO EMMANUEL CANE GUILLARMENC, DNI: 31.941.607, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante es egresado de la carrera de Enfermería de la Escuela Municipal de Enfermería, obteniendo el título de Enfermero;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 2 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a GUSTAVO EMMANUEL CANE GUILLARMENC, DNI: 31.941.607, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.